

ANEXO 4

INSTRUMENTAL LEGAL / ADMINISTRATIVO DEL LLAMADO A LICITACION

Monte Vera, 18 de Agosto de 2.022

R E S O L U C I O N N.º: 1.619/2.022

VISTO

La Ordenanza N° 2.260/2.022 de la Comuna de Monte Vera, por la que se autorizó al Sr Presidente de la Comisión Comunal de Monte Vera a suscribir el Convenio de Préstamo con el gobierno de la provincia de Santa Fe y la posterior aprobación dada por la Dirección del Programa Municipal de Inversiones (PROMUDI), de la documentación para la Adquisición de materiales o equipos para ejecutar el proyecto "Adquisición de Maquinaria y Equipos para Desmalezado y Mantenimiento Vial".

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario e imprescindible disponer el llamado a Licitación Pública Nacional para la adquisición de materiales para la ejecución del proyecto "Adquisición de Maquinaria y Equipos para Desmalezado y Mantenimiento Vial" y conformar la comisión de preadjudicación que evalúe la oferta más conveniente a los intereses de la Comuna de Monte Vera en el marco del Programa.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COMUNAL DE MONTE VERA EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y REPRESENTADA POR SU TITULAR, el Sr. PALLERO LUIS ALBERTO SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

I.- Llamar a Licitación Pública Nacional N.º 06/2.022 para la adquisición de materiales para la ejecución del proyecto "Adquisición de Maquinaria y Equipos para Desmalezado y Mantenimiento Vial", conforme a la documentación que integra el Legajo de Licitación.

II.- El llamado a la Licitación Pública Nacional N.º 06/2022 que se establece en el artículo primero será, conforme a las disposiciones vigentes en la materia, para el día 14 de Septiembre de 2.022, con cierre de aceptación de ofertas a las 08:30 Hs y con apertura de ofertas a las 09:00 Hs. en las oficinas de la Comuna de Monte Vera - calle Av. San Martín N.º 6190 de la localidad de Monte Vera.

III. Confórmase una Comisión de Preadjudicación para el estudio de las Ofertas de la Licitación Pública Nacional N.º 06/2.022 siendo sus funciones el analizar las ofertas que se presenten, y aconsejar a este Municipio la adjudicación de la oferta que se considere más conveniente a sus intereses.

IV.- Designase como miembros de la Comisión de Preadjudicación a los Sres.:

1. Representante del área jurídica: Dra. Daiana Della Longa.
2. Representante del área contable: CPN Héctor Rubén Barducco.
3. Representante del área técnica: Espinoza Cristian.

V.- Regístrese, Publíquese, Elévese una copia al PROMUDI, y Archívese.

18 de Agosto de 2.022